



RESOLUCION N° 4 962 DE 2016

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección de Concurso de Meritos según convocatoria No. CM-07-02-2016"

1

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales en especial las consagradas en el estatuto General de Contratación y las normas que lo modifican y reglamentan; en especial el Decreto 1082 de 2015, ordena la apertura del Proceso de Selección de Concurso de Meritos según convocatoria N° CM-07-02-2016.

CONSIDERANDO

1. Que el Secretario de Desarrollo Agropecuario y Sostenible Departamental, mediante Estudio Previo determino la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación del proyecto relacionado con la: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL PROYECTO: APOYO A LA CONSTRUCCION DEL RECINTO FERIAL DEL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA", por valor de OCHENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M/L. (\$80.1B8.546,92), conforme al contenido de los mismos.
2. El Secretario de Desarrollo Agropecuario y Sostenible Departamental solicitó y obtuvo para llevar a cabo el presente proceso contractual el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2016-03511 del 31 de Octubre de 2016.
3. Que el expediente documental fue remitido por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible Departamental, con la solicitud de adelantar el respectivo proceso de Selección de Concurso de Meritos a la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa.
4. Que la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, en atención a la normatividad vigente; publicó el aviso de convocatoria en la página Web de la entidad y llevo a cabo la publicación en el SECOP del aviso de convocatoria, estudios previos y el proyecto de pliegos de condiciones para garantizar el cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia.
5. Que el proyecto de pliegos de condiciones fue publicado durante cinco (5) días hábiles, en atención a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4. del decreto 1082 de 2015.
6. Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones no se recibieron observaciones.
7. Que la Entidad en acatamiento a lo preceptuado en el Estatuto de Contratación de las Entidades Públicas, cumplirá con estricta sujeción la obligación de publicar los diferentes actos que emanan de la actuación precontractual, contractual y postcontractual, en los

1

Resolución de apertura CM-07-02-2016



RESOLUCION N° 4 062 DE 2016

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección de Concurso de Meritos según convocatoria No. CM-07-02-2016”

2

términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, utilizando la herramienta del SECOP.
www.colombiacompra.gov.co

8. De conformidad con lo previsto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y numeral 5, artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar el control social en el presente proceso de contratación en términos Legales.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Contratación por Selección Abreviada de Menor Cuantía N° CM-07-02-2016, cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL PROYECTO: APOYO A LA CONSTRUCCION DEL RECINTO FERIA DEL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”, por valor de OCHENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M/L. (\$80.188.546,92).

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer la Cronología del Proceso, la cual comprende las siguientes fechas:

2

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Aviso de convocatoria.	01-12-2016	1.Pagina web www.colombiacompra.gov.co 2.Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Publicación proyecto de pliego de condiciones y estudios previos.	01-12-2016	1.Pagina web www.colombiacompra.gov.co 2.Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso

Resolución de apertura CM-07-02-2016

Gobernación de Arauca
 Calle 20 carrera 21 esquina
 Arauca, Arauca
www.arauca.gov.co

Gerencia Técnica de Contratación Administrativa
 Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso
 Tel (7) 885 6998
 Mail: contratacion@arauca.gov.co



RESOLUCION N° 4 062 DE 2016

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección de Concurso de Meritos según convocatoria No. CM-07-02-2016”

3

Plazo máximo para presentar observaciones al proyecto de pliegos de condiciones	Desde 02-12-2016 Hasta 09-12-2016 a las 06:00 pm.	1.Pagina web www.colombiacompra.gov.co 2. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones o estudios previos	12-12-2016	1.Pagina web www.colombiacompra.gov.co 2. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Resolución de apertura y del pliego de condiciones definitivo	12-12-2016	1.Pagina web www.colombiacompra.gov.co 2. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Lugar y fecha límite para la presentación de ofertas y recepción de las mismas, cierre del proceso de selección.	16-12-2016 A las 09:00 am	1. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Evaluación de las ofertas	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al cierre del presente proceso	1.Pagina web www.colombiacompra.gov.co 2. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Publicación Informe de Evaluación	El día hábil siguiente a la suscripción del Informe de Evaluación	1.Pagina web www.colombiacompra.gov.co 2. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.

3

Resolución de apertura CM-07-02-2016

Gobernación de Arauca
 Calle 20 carrera 21 esquina
 Arauca, Arauca
www.arauca.gov.co

Gerencia Técnica de Contratación Administrativa
 Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso
 Tel (7) 885 6998
 Mail: contratacion@arauca.gov.co



RESOLUCION N° 4 062 DE 2016

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección de Concurso de Meritos según convocatoria No. CM-07-02-2016”

4

<p>Termino para presentar observaciones al informe de evaluación y término concedido a los proponente para que subsanen la ausencia de requisitos o falta de documentos habilitantes, so pena de rechazo definitivo de la propuesta</p>	<p>Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de publicación del informe de evaluación de las ofertas hasta las 6 pm del último día.</p>	<p>1.Pagina web www.colombiacompra.gov.co 2. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso. 3.Mail contratación@arauca.gov.co</p>
<p>Respuesta observaciones</p>	<p>El día hábil siguiente al vencimiento del término para presentar observaciones al informe de evaluación</p>	<p>1.Pagina web www.colombiacompra.gov.co 2. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.</p>
<p>Audiencia de apertura y verificación de la propuesta económica del primer elegible (numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015), así como la revisión de lo señalado en el numera 4 del artículo 2.2.1.2.1.3.2 del decreto 1082 de 2015.</p>	<p>El día hábil siguiente al vencimiento del término para dar respuesta a las observaciones al informe de evaluación a las 2:30 pm</p>	<p>1. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.</p>
<p>OPCIONAL: Audiencia de apertura y verificación de la propuesta económica del segundo elegible, (numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015), así como la revisión de lo señalado en el numera 4 del artículo 2.2.1.2.1.3.2 del decreto 1082 de 2015.</p>	<p>El día hábil siguiente al vencimiento del término anterior a las 11:00 am</p>	<p>1. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.</p>
<p>Adjudicación del contrato o declaratoria desierta</p>	<p>Dentro del día hábil siguiente al vencimiento del término anterior</p>	<p>1.Pagina web www.colombiacompra.gov.co 2. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.</p>
<p>Celebración del contrato</p>	<p>Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior</p>	<p>1. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.</p>

4

Resolución de apertura CM-07-02-2016

Gobernación de Arauca
 Calle 20 carrera 21 esquina
 Arauca, Arauca
www.arauca.gov.co

Gerencia Técnica de Contratación Administrativa
 Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso
 Tel (7) 885 6998
 Mail: contratacion@arauca.gov.co



RESOLUCION N° 4 062 DE 2016

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección de Concurso de Meritos según convocatoria No. CM-07-02-2016”

5

ARTICULO TERCERO: El pliego de condiciones y demás documentos generados en el proceso precontractual, podrán ser consultados en la página web www.contratos.gov.co, SECOP y en la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa.

ARTICULO CUARTO: De conformidad con el artículo 66 de la ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes se convoca a todas las veedurías ciudadanas para ejercer control social al presente proceso de contratación.

ARTICULO QUINTO: La contratación de que trata la presente resolución se realizará conforme a las reglas señaladas en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y complementarias y lo definido en el pliego de condiciones.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

ARAUCA, 12 DIC 2016

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador Departamento de Arauca

5

Revisó: Dr. Edgar Alfonso Carena Díaz
Gerente de Contratación

Proyectó: Sergio Marín
Profesional Universitario

Resolución de apertura CM-07-02-2016

Gobernación de Arauca
Calle 20 carrera 21 esquina
Arauca, Arauca

Gerencia Técnica de Contratación Administrativa
Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso
Tel (7) 885 6998